

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

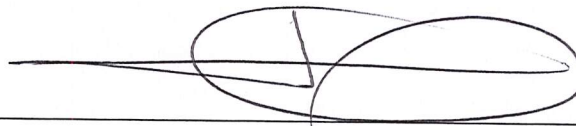
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

DOMICILIO CONOCIDO POBLADO DE ATASCADEROS

MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA

P R E S E N T E

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/108
BITÁCORA: 08/S5-0958/04/15

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Mayo de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2013/74 de fecha 26 de Agosto de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS	82155	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO REDONDEADOS Y ANEXAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	308909	2873469
2	310134	2872402
3	321449.65	2867072.052
4	324277	2858702.19
5	328514.88	2842910.97
6	324192.253	2849955.256
7	319802.583	2845582.272

CAPTURADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/108
BITÁCORA: 08/S5-0958/04/15

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

8	324759	2830897
9	327405	2829691
10	314577	2834014
11	311703.687	2833921.151
12	310225.47	2836562.934
13	309887.844	2837656.25
14	304379.357	2840835.774
15	299912.375	2839809.528
16	290902.228	2848211.716
17	288794.461	2854546.825
18	297296.188	2853479.5
19	301970.224	2854068.219
20	308562.094	2859602.25
21	302139.185	2870579.506

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/07 - 31/12/07	Pinus muerto	2632	7795	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/07 - 31/12/07	Pinus spp.	2632	34857	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/07 - 31/12/07	Quercus spp.	2632	5125	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Pinus muerto	1787	9089	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Pinus spp.	1787	26551	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/08 - 31/12/08	Quercus spp.	1787	4081	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Pinus spp.	1773	27181	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/09 - 31/12/09	Quercus spp.	1773	4181	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Pinus spp.	1761	26611	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/10 - 31/12/10	Quercus spp.	1761	3959	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/12/11	Pinus spp.	1366	26773	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/11 - 31/12/11	Quercus spp.	1366	3202	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	1636	26989	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	1636	3084	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Pinus muerto	1845	2809	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	1845	27187	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	1845	3324	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Pinus muerto	1975	2829	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	1975	27626	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	1975	4258	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	1809	38	Metros cúbicos v.t.a.



9



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/108
BITÁCORA: 08/S5-0958/04/15

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1809	2136	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1809	29274	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1809	4195	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	1615	249	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	1615	473	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	1615	32775	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	1615	1934	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	2453	742	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	2453	2600	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	2453	33767	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	2453	4828	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	2790	1198	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	2790	35163	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	2790	5018	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	3111	1227	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	3111	36476	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	3111	9056	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	2488	1044	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	2488	34350	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	2488	5285	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	1418	120	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1418	27653	Metros cúbicos r.t.a.
15	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1418	4576	Metros cúbicos r.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS

551,688.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS	30,459.00 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve)	551,688.000 (quinientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2015/108
BITÁCORA: 08/S5-0958/04/15

Chihuahua, Chihuahua, 26 de Mayo de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P08029RED001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS	P08029RED001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	685-RA

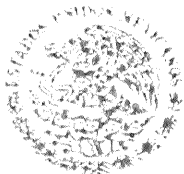
7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAUL ANGEL LOPEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 20, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. LA PRESENTE MODIFICACION ES POR CAUSAS ECONOMICAS POR LO QUE CORRESPONDE A LA ANUALIDAD 2015 UNICAMENTE SE EJERCERA UN VOLUMEN DE 11067 M3VTA DEL GENERO PINUS Y 1407 M3VTA DEL GENERO QUERCUS YA QUE LA DIFERENCIA DEL VOLUMEN AUTORIZADO EN LA PRESENTE ANUALIDAD YA FUE EJERCIDO.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

OFICIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Joel Aranda Olivas
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Bernardo Ruiz Ceballos
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Raúl Ángel López- Presente.
Archivo

LA PRESENTE MODIFICACION ES POR CAUSAS ECONOMICAS YA QUE SE ESTA INCORPORANDO UNA SUPERFICIE DE 3783-00-00 HAS A PRODUCCION QUE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABAN EN CONSERVACION CORRESPONDIENTES AL EJIDO REDONDEADOS Y ANEXOS MPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

BRP/GAHS/RACQ/JJAP

